Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Y para hazer el Auto el Real servicio
y el beneficio del comun de esta villa se acordo dar
poder y hazer se vendieron los oficios de [illegible]
por los dichos años concedidos contados desde el
dia diez y ocho [illegible] del [illegible] y año [illegible]
cumplidos a los dichos mil ducados con mas
dos mil y cien reales que se dieron de costas y regalo
al dicho Don Gaspar del tiempo que a asistido en esta villa
con Sebastian Gomez = mas [illegible] reales para sacar
la facultad de dichos arbitrios = [illegible] de [illegible]
de Sebastian Gomez ciento y cinquenta reales y quarenta
que dio al dicho señor Comissario a mula a la [illegible]
la Caravaca para sacar las letras de la cantidad
diez reales papel sellado para las escrituras doze reales
papel sellado para los poderes y peticiones ciento
y treinta y dos reales premio de la letra a Madrid
regalo de perdizes a Lorca hazer la peticion de arbitrios
doze reales de portes a Murcia a Cartagena a Lorca
a Martin Roman [illegible] [illegible] a la [illegible]
carrera [illegible] para [illegible] al dicho
Don Gaspar ciento y ochenta y seis reales que todas
estas partidas hazen quinze mil y noventa reales
y se acrecientan los reales hasta diez y seis mil para
las condiciones y gastos que se hizieren sacando el dinero
de primero todo lo que faltare en cumplimiento para [illegible]